

ADVERTENCIA OFICIAL

Luego que los Sres. Alcaldes y Secretarios reciban los números de este BOLET.N. dispondrán que se fije un ejemplar en el sitio de costumbre, donde permanecerá hasta el recibo del número siguiente.

Los Secretarios cuidarán de conservar los BOLE TINES coleccionados ordenadamente, para su encuadernación, que deberá verificarse cada ano.

SE PUBLICA TODOS LOS DIAS : ; EXCEPTO LOS FESTIVOS : ;

Se suscribe en la Intervencion de la Diputación provincial, a diez peseus al trimestre, pagadas al solicitar la suscripción. Los Ayuntamientos de esta provincia abo-

Los Ayuntamientos de esta provincia abonarán la suscripción con arregio a las Ordenanzas publicadas en este BOLETÍN de fecha 30 de Diciembre de 1927.

Los Juzgados municipales, sin distinción, diez y seis peseras al año.

ADVERTENCIA EDITORIAL

Las leyes, órdenes y anuncios que hayan de insertarse en el Bolerín Oricial, se han de mandar al Gobernador de la provincia, por cuyo conducto se pasarán al Administrador de dicho periódico. (Real orden de 6 de Abril de 1859).

SUMARIO

Parte oficial.

Administración provincial

Comisión provincial de León.—
Anunciando el precio de los suministros militares del mes corriente.

Jefatura provincial de Estadística de León. — Rectificación del padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929.

Cuerpo de Telégrafos de León. — Anuncio.

Administración municipal Edictos de Alcaldias.

Administración de Justicia Edictos de Juzgados. Requisitoria.

Anuncios particulares.

PARTE OFICIAL

S. M. el Rey Don Alfonso XIII (q. D. g.), S. M. la Reina Doña Victoria Eugenia, S. A. R. el Príncipe de Asturias e Infantes y demás personas de la Augusta Real familia, continúan sin novedad en su importante salud.

(Gaceta del dia 3 de Abril de 1930)

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

COMISION PROVINCIAL
DE LEON

SECRETARIA. - SUMINISTROS

Año de 1930. — Mes de Marzo
Precios que la Comisión provincial,
y el Sr. Jefe Administrativo de
esta provincia, han fijado para
el abono de los artículos de suministros militares que hayan sido
facilitados por los pueblos durante el precitado mes.

Artículos de suministros, con reducción al sistema métrico, en su equivalencia en raciones:

	Pts. Cts
Ración de pan de 63 deca	
gramos	
Ración de cebada de 4 kilo	
gramos Ración de centeno de 4 ki	. 172 -
logramos	
Ración de maíz de 4 kilo-	•
gramos	
Ración de hierba de 12 80	
kilogramos	
Ración de paja corta de 6 ki	
logramos	
Litro de petróleo	. 1 10
Quintal métrico de carbón.	
Quintal métrico de leña	
Litro de vino	. 0 50

Los cuales se hacen público por medio de este periódico oficial, para que los pueblos interesados arreglen a los mismos sus respectivas relaciones, y en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 4.º de la Real orden circular de 15 de Septiembre de 1848, la de 22 de Marzo de 1850, la de 20 de Junio de 1898, la de 3 de Agosto de 1907 y la de 15 de Julio de 1924 y demás disposiciones posteriores vigentes.

León, 31 de Marzo de 1980. – El Presidente, Julio del Campo. – El Secretario, José Pelaez.

Jefatura provincial de Estadística de Laón

Rectificación del Padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929

Habiendo sido aprobadas por esta Jefatura las rectificaciones del Padrón de habitantes de 1.º de Diciembre de 1929, de varios Ayuntamientos, se pone en conocimiento de los respectivos señores Alcaldes, para que envien un comisionado, con oficio de presentación, encargado de recoger dicho documento, y los que obran en esta Oficina relacionados con la referida rectificación, pertenecientes al Ayuntamiento y de la propiedad de este.

la tarde, durante los días hábiles, en la Casa-Oficina de esta Jefatura, plaza de San Isidro, 4, entresuelo. Los Avuntamientos que quieran

recibir la documentación de su propiedad, obrante en mi poder, certificada, deben remitirme sellos de correos, por valor de treinta centimos, para depositar el oportuno pliego, en esta Administración de los gastos que estas obras ocasionen. Correos.

Si en el plazo de guince días no se hubiere recogido la documentación por los comisionados municipales o enviado certificada, será remitida por el correo oficial, cuvo envio será anunciado a los respectivos Alcaldes en el Boletto Oficial. León 31 de Marzo de 1930.-El

Jefe de Estadística, José Lemes.

Relación que se cita

Armunia. Cabrillanes. Campazas. Campo de la Loma. Campo de Villavidel. Cubillos del Sil. Destriana. Joarilla de las Matas. Lucillo. Palacios de la Valduerna. Prado de la Guzpeña. Quintana y Congosto. Santa Cristina de Valmadrigal. Vega de Espinareda. Villazala.

CUERPO DE TELEGRAFOS PROVINCIA DE LEON

Sección 9.ª

Para el arrendamiento de un lucal en La Bañeza, con destino a oficina de Telégrafos y vivienda de su encargado, se anuncia un concurso, fliandose las condiciones siguientes:

Tiempo, cinco años prorrogable por la tácita por tiempo indefinido, hasta que cualquiera de las partes contratantes formulen el desahucio, precisamente con tres meses de anticipación, plazo ampliable hasta otros tres si la Administración lo considerase necesario para el completo desalojo de local. El precio

Las horas de verificar la recogida máximo es de 2.000 pesetas pagade- (da con 350 pesetas anuales más 🚉 son de nueve de la mañana a dos de ras por trimestres vencidos y demás pago de medicamentos a las fami. condiciones generales establecidas lias incluidas en la beneficencia muen la circular de 29 de Enero inser- nicipal con arreglo a la tarifa offta en el Boletin Oficial de Telégrafos cial de beneficencia, con la obliganúm. 296 de 9 de Febrero de 1920, ción de que el agraciado ha de fijar

con opción a utilizar el tejado del la residencia en esta localidad. edificio para el amarre de los hilos telegráficos o telefónicos que sean necesarios llevar a las oficinas, siendo de cuenta: de la Administración

Las instancias deberán presentar-

se en papel de clase 8.ª, en las oficinas de Telégrafos de León o La Bañeza, en el plazo de veinte días a contar de la publicación de este anuncio en el Boletin Oficial de la provincia. En las citadas oficinas se halla de manifiesto la circular que

A las instancias acompañará croquis de los edificios ofrecidos y el pago de este anuncio será de cuenta del propietario con quien se haga el contrato.

León, 1.º de Abril de 1930.-El Jefe del Centro provincial, José Rodriguez.

ADMINISTRACIÓN

Alcaldia constitucional de Bonar

Se abre concurso para la ejecución de las obras de traída de aguas v alcantarillado general para esta villa, con el suministro de los fondos necesarios para las mismas; admiéndose proposiciones en la Secretaria del Ayuntamiento, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el anuncio en la Gaceta de Madrid y hora de las nueve a las doce; cuyos planos, proyectos, bases y demás, se hallan de manifiesto en la Secretaria munici-

Bonar, 27 de Marzo de 1930 El Alcaide, Herminio Rodriguez Diez.

> Alcaldia constitucional de Grajal de Campos

Por venta de la Farmacia que existía en esta localidad, se halla vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento dota-

Los aspirantes presentarán sus solicitudes debidamente reintegradas con los documentos justificativos el título correspondiente en la Secretaria de este Avuntamiento durante el piazo de treinta días, a contar desde que aparezca inserto este anuncio en el Boletin Oficial. de la provincia.

Grajal de Campos, 27 de Marzo 1930.-Ei Alcalde, Isaac Domin-

> Alcaldia constitucional de Toral de los Guzmanes

En el Boletin Oficial de la provincia del día 28 de Marzo núm. 71, se publica el anuncio que trataba de los pastos del campo del Ayuntamiento de Toral de los Guzmanes, y habiendo quedado desierta la subasta, se ha acordado por esta Alcaldia quede nula.

Toral de los Guzmanes, 31 de Marzo de 1930. - El Presidente, Santiago Cepeda.

> Alcaldia constitucional de Cimanes del Tejar

Continuando la ausencia en ignorade paradero por más de diez años de Patricio Diez Beneitez, padre de mozo Jacinto Diez Rodriguez del reemplazo de 1926, por el presente se hace público a fin de cuantas personas tengan noticias del paradero de dicho individuo, lo participen e esta Alcaldía, aportando cuantos datos sean posible para hacerlo constar en el expediente de prorroga de primera clase que a favor del citade mozo Jacinto Diez Rodriguez se instruye.

Cimanes del Tejar, 26 de Marzo de 1930. - El Alcalde, José Alvarez-

> Alcaldia constitucional de Valdefuentes del Paramo

Por este Ayuntamiento y a instancia del mozo Constantino Dominguez Mayo, número cuatro del sición al público y tres días más de altas y bajas de la alteración que Reemplazo del corriente año, se ha instruído expediente justificativo en el artículo 510 del Estatuto mupara acreditar la ausencia por más nicipal, se admitirán las reclamaciole diez años e ignorado paradero de pes que contra el mismo se produzsu hermano Adolfo Dominguez Mavo, v a los efectos dispuesto en el párrafo 1.º del artículo 276 y en el artículo 298 del Regiamento de 27 de Febrero de 1925 para el Reclutamiento y Reemplazo del Ejército. se publica el presente edicto para que quantos tengan conocimiento de la existencia y actual paradero del referido Adolfo, se sirvan participarlo a esta Alcaldía, con el mayor número de datos posibles.

Al propio tiempo elto, llamo y emplazo al mencionado Adolfo Dominguez Mayo, para que comparezca ante mi autoridad o la del punto donde se halle, y si fuera en el extrangero, ante el Consul Español, a fines relativos al servicio militar de su hermano Constantino Domínguez Mayo.

Rendidas debidamente las cuentas municipales de este Ayuntamiento correspondientes al ano de 1929, se hallan expuestas al público en la Secretaria del misuro per término de quince días, para que durante los cuales y los ocho dias siguientes pueda cualquier habitante tormular les observaciones y reparos que crean oportunos.

Vaidefuentes del Paramo, 28 de Marzo de 1930. - El Alcalde, Mateo Balagán.

Alcaldía constitucional de Castropodame

Formado por las Comisiones de evaluación, el repartimiento general de utilidades de este Municipio, en sus dos partes real y personal co rrespondientes al ano de 1929, queila expuesto al público en la Secretaria de este Ayunrreniento por el Plazo de quince días que se comenzarán a contar desde el siguiente al de la publicación de este edicto en el Bolerin Oricial de la provincia ya fin de que pueda ser examinado por cuantos interesados io deseen.

Durante el citado plazo de expo-

todo ello con arregio a lo dispuesto can que habrán de fundarse en hechos concretos precisos y determinados y contener las pruebas que justifiquen lo reclamado y advirtiéndo que pasado el plazo indicado para presentar reclamaciones, no sera atendida ninguna.

Castropodâme, a 31 de Marzo de 1930.-El Alcalde, José Reguera.

Alcaldia constitucional de Cuadros

Formado el repartimiento general de utilidades para cuerir el presupuesto ordinario de este Avuntamiento, se halla de manifiesto en esta Secretaria municipal, durante el plazo de quince dias, al objeto de oir reclamaciones.

Cuadros, 29 de Marzo de 1930 --El Alcalue, José Calderón.

Alcaldia constitucional de Villagatón

Para que la Junta pericial del ca tastro de esto Ayuntamiento ipurda confeccionar el apéndice al amillaramianto que ha de servir de bese al repartimiento de rústica y pecuaria del año 1931, todo el que hava sufrido alteración en su riqueza, deberá presentar en la Secretaria municipal las relaciones de altas y bajas durante el placo de quince dias, acompañando la carta de pago para acreditur haber satisfecho les derechos reales a la Hacienda.

Villagatón, 29 de Marzo de 1930. El Alcalde, José Fernández.

Alcaldía constitucional de Rabanal del Camino

Con el fin de que la Junta pericial de este Ayuntamiento, mæda dar principio a la formación del apéndice de smillaramiento que ha de servir de base para la contribución de 1931, todos los que hayan sufrido alteración en su riqueza presentarán en Secretaria y en el término de quince dias las oportunas relaciones Alcalde, Tomás Aionso.

estos hayan sufrido, previniéndoles que no será admitida ninguna que no se hayan pagado los derechos de transmisión a la Hacienda.

Rabanal del Camino, 29 de Marzo de 1930. - El primer Teniente Alcalde, Dictino Morán.

Alcaldia constitucional de Valdepolo

Formado el Repartimiento generat de utilidades para el corriente ejercicio de 1930, se halla de manifierto en la Secretaria municipel de este Ayuntamiento para oir reclamaciones, por el plazo de quince días.

Valdepolo, 29 de Marzo de 1930. El Alcaide, Melquiades García.

Alcaldía constitucional de

Turcia

Hallandose vacante la plaza de Farmacéutico titular de este Ayuntamiento, la Corporación municipal de mi presideccia en sesión del dia 16 de los corrientes, acordo anundiarla a conourso paes su provisión en propiedad por el término de treinta días, contados desde el día en que aparezca el presente anuncio en el Boletin Oficial de la provincia, bajo las bases siguientes:

1.ª El nombrado fijará su residencia con establecimiento abierto en la localidad de este Municipio.

2. El sueldo de la plaza será 316 pesetas anuales y a los solicitantes se les tendra en cuenta la escala de méritos que cada uno aporte.

3.4 Los concursantes presentarán sus instancias en la Secretaria del Ayuntamiento durante las horas de oficina en el expresado plazo, acompañadas del título profesional o una copia debidamente autorizada, la cédula personal y certificado de buena conducta expedido por el Alcalde del Ayuntamiento donde resida el interesado, todo ello reintegrado según dispone la ley del Timbre,

Turcia, 28 de Marzo de 1930. - El

Alcaldía constitucional de Soto de la Vega

Aprobado por la Comisión provincial el padrón de cédulas personales de este Ayuntamiento para el año actual, se halla expuesto al público en la Secretaria municipal por término de diez dias, para oir reclamaciones.

Confeccionado el repartimiento general de utilidades de este Municipio para el año actual, queda de manifiesto al público en la Seeretaria de este Ayuntamiento, por término de quince dias y tres más, s los mismos efectos.

Soto de la Vega, 26 de Marzo de 1920.-El Alcalde, Bernardo Miguélez.

ADMINISTRACIÓN DE IUSTICIA

Juzgado municipal de Ponferrada Don Rogelio López Boto, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de esta ciudad y su partido, por estar el propietario con licencia por enfermo.

Por el presente edicto que se insertara en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, y término de 10 días, se cita, llamay emplaza a toda persona que se consideren perjudicadas por los contratos celebrados con Agapito de la Mata González, para que comparezcan ante este Juzgado, con el fin de declarar en el sumario que, bajo el número 16 de 1929 sobre estafa e infracción de la Ley de Emigración me encuentro instruvendo, apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Pouferrada, a 14 de Marzo de 1930.-El Secretario Francisco González.

Don Rogelio López Boto, Juez municipal de esta ciudad, en funciones del de instrucción de este partido, por estar el propietario con licencia.

Por el presente y como comprendide en el artículo 835 de la Ley de

Enjuiciamiento criminal, se cita, llema y emplaza a la penada Encarnación Arias Peña, de 23 años, hija de Dictino y de Anastasia, natural de Quintana de Fuseros, del Ayuntamiento de Igüeña, soltera, labradora, procesada por el delito de inhumación ilegal bajo el número 26 de 1929, para que dentro del término de diez días, a contar desde la inserción de la presente en la Gaceta de Madrid y Boletin Oficial de esta provincia, comparezca ante este Juzgado coa el fin de constituirse en prisión para cumplir la pena que le fué impuesta en dicho sumario por haber dejado sin efectos la suspensión de la misma.

Al propio tiempo se encarga a todas las autoridades tanto civiles como militares de la Nación su busca y captura y conducción a las Cárceles de este partido a disposición de este Juzgado.

Dado en Ponferrada a 29 de Mar zo de 1930. - Rogelio Lopez. - El Secretario, Francisco González.

Juzgado municipal de La Vega de Almanza

Don Bonifacio Pascual Morán, Juez municipal suplente de La Vega de Almanza y su distrito.

Hago saber: Que en los entos de jecución de sentencia del juicio verbal civil promovido por D. Indalecio de Prado Medina, vecino de Puente Almuhey, contra D. Mariano González González, vecino de Carrizal, sobre reclamación de cuatrocientas doce pesetas y el interés del seis por ciento annal y costas, a instancia del demandante he acordado en providencia de hoy proceder a la venta en pública subasta como perteneciente al demandado, de los bienes siguientes:

1.ª Una casa, en el casoo del pueblo de Carrizal, sita en la calle de la Plaza, linda: por el Norte, con la plaza del referido pueblo de Carrizal; Sur, con corral de Adriano Mata; Este, con cuadra del mismo y Oeste, con casa del referido Adriano; tasada en cuatrocientas cincuenta pesetas.

de este Juzgado el día veinticuatro de Abril próximo, a las catorce haras, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes de la tasación y para tomar parte en la subasta, se consignará previament... sobre la mesa del Juzgado una cantidad por lo menos, al diez por ciento efectivo del valor, no existen titulos de propiedad y el rematante se conformará con la certificación del acta de adjudicación.

Dado en La Vega de Almanza a treinta y uno de Marzo de mil novecientos treinta.—El Juez municipal suplente, Bonifacio Pascual. -El Secretario, Augel Viejo.

Requisitoria

García López Margarita, de 45 años, casada, natural de Sax (Alicante), hija de José y Asunción, sin instrucción, vecina que fué de esta ciudad, y en la actualidad en ignorado paradero, cuadenada en este Juzgado municipal de León, en juicio de faltas por malos tratos, comparezca ante este Juzgado a hacer efectiva la multa y costas a que fué condenada, bajo apercibimiento que de no hacerio en el plazo de quince días, será declarada rebelde y la parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en León, a 28 de Marzo de 1930.-El Secretario, Arsenio Arechavala.

ANUNCIOS PARTICULARES

La Agencia de Negocios de Julio Fernandez Tejerina, se ha trasladado a la calle General Picasso, 2 principal. (Antigua Pozo).

ANUNCIO IMPORTANTE

Obligados los Ayuntamientodesde 1.º de Abril a cumplir el Real decreto de 1.º de Noviembre último, los pedidos de tablillas o placas metálicas para carros, pareden hacerse a D. Julio Fernández, General Picasso, número 2, principal.

P. P. -- 164

El remate tendra lugar en la sala Imp. de la Diputación provincial